

**ACUERDO N° 10 – LMF-** En la Provincia de San Luis, a VEINTISEIS días del mes de MARZO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

**DIJERON:** Vista la solicitud de Licencia por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 561/18) del Dr. Rodríguez, Martin Javier, Secretario de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, para el día 29/03/2019; y lo informado por Dirección de Recursos Humanos sobre las licencias gozadas y pendientes de uso del requirente. Por ello;

**ACORDARON:** I.- CONCEDER con goce de haberes Licencia por Razones Particulares (Art. 37 del Ac. 561/18) al Dr. Rodríguez, Martin Javier, Secretario de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, para el día 29/03/2019.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-